

MESA

Agenda y armonización legislativa de los derechos de las mujeres ante la CEDAW 2016

Encuentro

Cumplir para Avanzar: México ante el 9º Informe Periódico de la CEDAW 2016

Senado de la República
26 de agosto de 2016

MARTHA
TAGLÈ

INTRODUCCIÓN

En 1979 la Asamblea General de la ONU aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Convención de la CEDAW, por sus siglas en inglés). La Convención precisa los principios aceptados internacionalmente sobre los derechos de las mujeres en todos los ámbitos. La columna vertebral de la Convención es -como su nombre lo anticipa- la “prohibición de todas las formas de discriminación contra la mujer”

UNFPA

Como establece la propia CEDAW, no basta con la igualdad formal o de derecho; no es suficiente con que las leyes, las políticas públicas, los planes y las acciones gubernamentales aseguren la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Los Estados están obligados a poner todos los medios a su alcance para alcanzar en los hechos la igualdad de género, la igualdad de resultados, la igualdad sustantiva.

ONU Mujeres

MARTHA
TAGLĒ

INFORMES ANTE EL COMITÉ CEDAW

“Se prevé que los Estados Partes presenten al Comité, por lo menos cada cuatro años, un informe sobre las medidas que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención. Durante su período anual de sesiones los miembros del Comité examinan esos informes con los representantes de los gobiernos y consideran de consuno las esferas que requieren nuevas medidas nacionales. El Comité también hace recomendaciones de carácter general a los Estados Partes sobre aspectos relativos a la eliminación de la discriminación contra la mujer.”

MARTHA
TAGLÈ

MÉXICO ANTE LA CEDAW

- Al ratificar la Convención, los Estados Partes se comprometen, a consumarla llevando a cabo una serie de medidas a nivel interno para eliminar las violaciones de derechos humanos contra las mujeres.
- El Estado Mexicano es parte contratante de ésta, ya que la firmó el 17 de julio de 1980 y la ratificó el 23 de marzo de 1981. De esta manera, quedó comprometido a nivel internacional y nacional a cumplir con las obligaciones que especifica.
- Asimismo, es parte contratante del Protocolo Facultativo de la Convención, ya que ratificó éste el 10 de diciembre de 1999.
- Con ello, la Convención, implica un compromiso concreto de los Estados Partes de garantizar la adopción de las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra las mujeres practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas, como lo establece el artículo 2 de la Convención.

Fuente: Observatorio Ciudadano de los Derechos de las Mujeres

MARTHA
TAGLÈ

MÉXICO ANTE LA CEDAW

México ha presentado los siguientes informes:

- 1° Informe: 1982
- 2° Informe: 1988
- 3° y 4° Informe: 1997
- 5° Informe: 2000
- 6° Informe: 2006
- 7° y 8° Informe: 2010

Fuente: Observatorio Ciudadano de los Derechos de las Mujeres

MARTHA
TAGLĒ

MÉXICO ANTE LA CEDAW

En el **Informe 7 y 8** se destaca la aplicación de la Recomendación General No. 25 del Comité y de la Recomendación 23 del Comité sobre el Sexto Informe Periódico de México.

58. En materia de **participación política**, destacan la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) que establece el aumento de la cuota de género (60/40) y el destino del 2% del financiamiento público ordinario de los partidos para capacitar, promocionar y desarrollar el liderazgo político de las mujeres; así como las reformas a la normatividad electoral en 29 entidades federativas.

También, el proyecto de Armonización Normativa con PEG44 que elaboró la SEDENA, el cual considera medidas como establecer una vacante exclusivamente femenina y orientadas a que las mujeres militares concursen e ingresen en igualdad de oportunidades que los hombres para contar con una trayectoria profesional militar y puedan acceder a cargos de alto nivel, aspectos impulsados en las iniciativas de reformas a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y a la Ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas

Fuente: Observatorio Ciudadano de los Derechos de las Mujeres

MARTHA
TAGLÉ

MÉXICO ANTE LA CEDAW

Al respecto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en su 52° período de sesiones (2012), hizo una serie de recomendaciones en respuesta a los informes 7° y 8° respecto al cumplimiento de la CEDAW. En lo que concierne a la **participación de las mujeres en la vida política y pública**:

22. El Comité observa que el Estado parte ha logrado enormes avances hacia el objetivo de que la mujer participe en pie de igualdad con el hombre en la vida política a nivel federal. Sin embargo, le preocupan las lagunas existentes en los marcos jurídicos electorales en los planos federal y estatal, ya que podrían ocasionar el incumplimiento del sistema de cupos de género establecido para propiciar la inscripción de candidatos en una proporción de 40:60, y el hecho de que ese sistema no se haya incorporado aún en la legislación electoral de todos los Estados. Otro motivo de preocupación es el bajo número de mujeres indígenas que participa en la vida política del Estado parte.

MÉXICO ANTE LA CEDAW

23. El Comité recomienda al Estado parte que:

- a) *Se asegure de que los Estados partes cumplan con los marcos jurídicos electorales en los planos federal y estatal, inclusive enmendando o derogando las disposiciones discriminatorias contra la mujer, como el párrafo 2 del artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimiento CEDAW/C/MEX/CO/7-8 12-45539 9 Electorales, y estableciendo sanciones en caso de incumplimiento de los cupos de género;*
- b) *Elimine los obstáculos que impiden que las mujeres, en particular las indígenas, participen en la vida política de sus comunidades, inclusive realizando campañas de concienciación orientadas a ampliar la participación de la mujer en la vida política en los planos estatal y municipal;*
- c) *Se asegure de que los partidos políticos cumplan con su obligación de asignar el 2% de los fondos públicos recaudados a la promoción del liderazgo político de las mujeres, en particular las mujeres indígenas en el plano municipal.*

MÉXICO ANTE LA CEDAW

Asimismo, el Comité denota una clara preocupación en materia de armonización legislativa que ha imposibilitado avanzar hacia la igualdad sustantiva:

Armonización de la legislación y derogación de las leyes discriminatorias

13. El Comité observa los progresos legislativos federales del Estado parte, como la reforma constitucional en materia de derechos humanos (2011).

Sin embargo, le preocupa que los diferentes niveles de autoridad y competencias dentro de la estructura federal del Estado parte acarreen una aplicación diferenciada de la ley según se haya llevado a cabo o no una armonización adecuada de la legislación pertinente en el plano estatal, por ejemplo con respecto al principio de la no discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres.

MÉXICO ANTE LA CEDAW

El Comité observa con preocupación que esta situación da lugar a disposiciones discriminatorias contra las mujeres o a definiciones y sanciones distintas en relación, entre otras cosas, con la violación, el aborto, las desapariciones forzosas, la trata de personas, las lesiones y el homicidio llamado “de honor”, así como sobre el adulterio en los 32 estados del Estado parte.

También preocupa al Comité la falta de una armonización sistemática de la legislación del Estado parte, por ejemplo, las leyes civiles, penales y procesales en los planos federal y estatal, con la Ley General o las leyes locales sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y con la Convención.

MÉXICO ANTE LA CEDAW

También le preocupa la falta de mecanismos efectivos para aplicar y supervisar las leyes sobre el acceso de la mujer a una vida libre de violencia y la legislación y los reglamentos pertinentes en relación con el acceso de las mujeres a los servicios de atención sanitaria y la educación.

También preocupan al Comité los efectos de la reforma del sistema de justicia penal (2008) y su progresiva aplicación a la situación de las mujeres ante las autoridades judiciales, así como la falta de datos oficiales sobre el número de enjuiciamientos, fallos condenatorios y penas impuestos a los autores de actos de violencia contra la mujer.

MÉXICO ANTE LA CEDAW

14. El Comité insta a las autoridades federales del Estado parte a:

- a) *Adoptar las medidas necesarias para garantizar, en particular mediante una coordinación efectiva, la armonización coherente y consecuente de la legislación pertinente en todos los planos con las reformas de la Constitución en materia de derechos humanos (2011) y del sistema de justicia penal (2008);*
- b) *Adoptar las medidas necesarias para eliminar las incoherencias en los marcos jurídicos entre los planos federal, estatal y municipal, entre otras cosas integrando en la legislación estatal y municipal pertinente el principio de la no discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres y derogando las disposiciones discriminatorias contra las mujeres, de conformidad con el artículo 2 g) de la Convención, y proporcionando definiciones y sanciones CEDAW/C/MEX/CO/7-8 12-45539 5 coherentes, entre otras cosas sobre la violación, el aborto, las desapariciones forzosas, la trata de personas, las lesiones y los homicidios por motivos llamados “de honor”, así como sobre el adulterio;*

MÉXICO ANTE LA CEDAW

- c) Acelerar sus esfuerzos para armonizar de manera coherente, entre otras cosas, su legislación penal, procesal y civil con la Ley General o las leyes locales sobre el acceso de la mujer a una vida libre de violencia y con la Convención;*
- d) Establecer mecanismos efectivos en los planos federal y estatal para supervisar la aplicación de leyes sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la legislación relativa al acceso de las mujeres a los servicios de atención de salud y la educación;*
- e) Poner en práctica mecanismos para supervisar y sancionar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluidos los del poder judicial, que discriminan a las mujeres y que se niegan a aplicar la legislación que protege los derechos de la mujer.*

AVANCES, RETOS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD

En el marco del 60° aniversario del voto de las mujeres en México, ONU Mujeres, PNUD e IDEA Internacional realizaron un compendio de desafíos para garantizar los derechos político electorales de las mujeres. Si bien en algunos ya se ha avanzado, otros siguen pendientes:

1. Reformar el COFIPE para incorporar la paridad de género en la integración de las listas de candidaturas, por ambos principios y para la fórmula completa; derogar la disposición que exceptúa del cumplimiento de la cuota las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático; asegurar la alternancia al interior de los segmentos y entre éstos en la confección de las listas de representación proporcional.
2. Incrementar el número de mujeres hasta alcanzar la paridad en puestos de alta dirección en la APF y el PJF, así como en los órganos electorales y en las dirigencias de los partidos políticos.
3. Garantizar que todas las Secretarías de Estado y el IFE cuenten con una unidad o mecanismo de género con presupuesto y capacidad de gestión, que haga un cumplimiento adecuado del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.

AVANCES, RETOS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD

4. Asegurar la permanencia y el funcionamiento de las unidades de género de todas las instancias del PJF, así como de sus programas de igualdad, incluyendo acciones afirmativas para que más mujeres se conviertan en juezas y magistradas o accedan a cargos de alta dirección.
5. Promover que todos los partidos políticos cuenten con un órgano de alto nivel de promoción política de las mujeres, con capacidad de influencia y recursos materiales y humanos suficientes.
6. Promover que la Cámara de Diputados y la de Senadores implementen medidas para asegurar en su estructura interna condiciones de trabajo propicias para la igualdad, tanto para las legisladoras como para el personal que labora ahí.

AVANCES, RETOS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD

7. Impulsar medidas para que las legisladoras participen de manera igualitaria en las estructuras de decisión al interior de ambas cámaras, como las comisiones, la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política y demás órganos decisorios, con el fin de que ocupen posiciones de poder dentro de sus respectivos grupos parlamentarios.
8. Impulsar, igualmente, que el trabajo legislativo y las funciones de control propias del Congreso incorporen la perspectiva de género. En este sentido, se recomienda impulsar la elaboración de una política de género al interior del Congreso de la Unión.
9. Incrementar el presupuesto público para la igualdad de género y mejorar los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas para asegurar que dicho presupuesto se utilice para consolidar los procesos de institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el Estado.

AVANCES, RETOS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD

10. Asegurar el cumplimiento de las recomendaciones hechas a México por parte de los organismos emanados de los tratados internacionales, en particular las emitidas por el Comité de la CEDAW, específicamente en lo concerniente a la armonización legislativa en materia de derechos político-electorales de las mujeres en las entidades federativas.

11. Financiar estudios para dimensionar el problema del acoso y la violencia que experimentan las mujeres que incursionan en la política y tomar medidas para su prevención, atención y sanción, incluyendo acciones legislativas.

“Fortalecer la democracia en México, y en cualquier país, es impensable sin el concurso paritario de las mujeres y los hombres. La meta es, ni más ni menos, conquistar la igualdad sustantiva.”

ONU Mujeres

The logo for Martha Tagle features the name in a serif font. 'MARTHA' is in a smaller, grey font above 'TAGLE', which is in a larger, orange font. The letters 'T' and 'E' in 'TAGLE' have horizontal bars extending from their top and bottom respectively. The logo is centered within a light grey, curved shape that resembles a stylized arch or a wide smile.

MARTHA
TAGLE

GRACIAS



facebook.com/marthatagle.mx



@MarthaTagle

@SenMarthaTagle



martha.tagle@senado.gob.mx

MARTHA
TAGLE